

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2016/1021

Resultando que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Miguelturra hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 43.3 y 44, 114 a 118 y 120 y 121 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación, he resuelto:

Primero.-Nombrar Concejala delegada del Área de Juventud, Igualdad, Cooperación y Participación Ciudadana a la Concejala de este Ayuntamiento doña Carolina Molina Rodrigo.

Segundo.-Nombrar Concejala delegada del Área de Cultura, Bienestar Social, Mayores y Salud, a la Concejala de este Ayuntamiento doña Fátima Mondéjar Rodrigo.

Tercero.-Las expresadas delegaciones abarcan las facultades de dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios delegados y formular propuestas de resolución para su tramitación por la Alcaldía ante los órganos competentes, sin perjuicio de los acuerdos de delegación que en su caso se dicten.

Cuarto.-Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación del acuerdo, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

Quinto.-Las Concejalas delegadas quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, con la necesaria antelación, de las decisiones de trascendencia.

Sexto.-La presente resolución revoca cualquier otra dictada anteriormente con el mismo objeto.

Séptimo.-Notifíquese este Decreto a las Concejalas afectadas por esta nueva resolución y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Miguelturra, a 25 octubre de 2016.-La Alcadesa, María Victoria Sobrino García.

**Anuncio número 3897**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>